

a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Director del Grupo de Puertos de Valencia*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director del Grupo de Puertos de Valencia.

Residencia: Valencia

Cuerpo a que corresponde: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de Negociado de Información Extranjera y Asistencia Técnica del Gabinete de Relaciones Internacionales de la Secretaría General Técnica.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Negociado de Información Extranjera y Asistencia Técnica del Gabinete de Relaciones Internacionales de la Secretaría General Técnica.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Los que a continuación se especifican por el orden que se cita:

1.º Haber desempeñado puestos en los Servicios Centrales del Departamento durante cinco años como mínimo.

2.º Hablar, traducir y redactar en inglés y en francés. Se dará preferencia a quien tenga título acreditativo de haber realizado estudios en dichos idiomas o haber residido al menos seis meses de forma continuada en Inglaterra, Francia o países de habla inglesa o francesa.

3.º Haber participado en cursos o conferencias de asistencia o cooperación técnica a otros países, tener conocimiento de organización, información y documentación extranjeras y del funcionamiento de los Organismos internacionales relacionados con el Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se transcriben las bases que regirán el concurso restringido entre el personal de la misma para la provisión del cargo de Comisario.*

Primera.—De conformidad con los artículos 14 y 15 del vigente Estatuto reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas

y Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, podrán tomar parte en dicho concurso el personal administrativo de esta Junta, desde la categoría de Oficiales Mayores, y el personal Técnico Auxiliar a amortizar.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalmente los servicios prestados en Organismos de Puertos, así como el no tener nota alguna desfavorable en su expediente personal, debiendo reunir las cualidades de absoluta moralidad y buena conducta, tanto pública como privada.

Tercera.—El Tribunal constituido por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director del Puerto y el Secretario-Contador examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos, elevándose dicha propuesta a la Junta para su aprobación y nombramiento correspondiente.

Cuarta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta y presentadas en días y horas hábiles a la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1968.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—6.180-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la lista de admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden de 25 de mayo de 1968, para proveer la plaza de Profesor Especial de «Francés» de la Escuela de Maestría Industrial Femenina de Madrid.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 25 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) para la provisión de plazas de Profesor especial de «Francés», vacante en la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid, y de conformidad con la norma sexta de la citada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

U.º Publicar para general conocimiento la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

1. Casinello Campos, Victoria.
2. Gaspar Vázquez, María del Mar.
3. González Pastor, Matilde.
4. Jiménez Bautista, María del Carmen.
5. Jiménez Bautista, María del Pilar.
6. Ocaña Herreros, María Luz.
7. Perea Guardado, Manuel.
8. Rubio de María, Adelina.
9. Urrutia Gómez, Jorge.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado una plaza de Inspector Médico Escolar, vacante en Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar de 18 de diciembre de 1934, modificado en 18 de agosto de 1956 y 10 de mayo de 1958, y en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de aplicación general, con los límites señalados en el artículo 24,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado una plaza perteneciente al Cuerpo de Inspección Médico Escolar, vacante en Valladolid.

2.º Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo de Inspección Médico Escolar en activo o en las situaciones enumeradas en el artículo 40 de la Ley de Funcionarios Civiles. Los excedentes voluntarios deberán tener cumplido el año que obligatoriamente se exige de permanencia en esta si-

tuación el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.º Los solicitantes harán constar el número de Registro que les fué asignado en su Cuerpo y el tiempo de servicios en activo o computables a estos efectos, conforme al artículo 43 y siguientes de la Ley de Funcionarios Civiles. En caso de igualdad de años de servicios, decidirá la fecha de ingreso en el Cuerpo, y de subsistir la igualdad, el mejor número de la oposición.

4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas), en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general de Enseñanza Primaria, P. D., el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Colaborador con destino inicial en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).*

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 1968, para cubrir una plaza de Colaborador con destino inicial en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del único concursante, don Jaime Bermejo Barrera.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el concursante reseñado aporte la documentación requerida.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—6.119-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Ayudante de segunda con destino inicial en Madrid.*

Por existir vacante en la plantilla de personal de este Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» con la categoría de Ayudante de segunda, con la autorización de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas, que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de esta vacante:

#### I. Normas generales

1.ª Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante de segunda con destino inicial en Madrid.

2.ª La plaza convocada está dotada con el haber de 51.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria de 15.300 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

3.ª El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 29 de junio de 1968).

4.ª La fase oposición comprenderá los ejercicios teóricos y prácticos que disponga el Tribunal.

#### II. Requisitos

5.ª Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de edad.  
b) Los aspirantes expresarán en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) No tener antecedentes penales, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación pública, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

d) Deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración del Estado.

Asimismo deberán hacerse constar que no se hallan comprendidos en el Decreto-ley 8/1967 sobre incompatibilidades, de

13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio, artículo cuarto).

e) Poseer título de Grado Medio, con preferencia Profesor Mercantil.

Haber ejercido el cargo de Jefe de Contabilidad durante cinco años como mínimo.

Tener conocimientos de las nuevas técnicas de organización científica del trabajo.

f) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

#### III. Solicitudes

6.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán las solicitudes al Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos exigidos en la norma quinta, apartado e), exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que lo acredite.

La presentación de solicitudes, a la que deberá unirse el «currículum vitae», se hará en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

8.ª Los interesados podrán interponer ante el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

9.ª Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos.

10. El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» designará mediante Resolución el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente recusado por los aspirantes cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

11. Una vez constituido el Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y, al menos, con quince días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

#### IV. Desarrollo de los ejercicios

El concurso-oposición se realizará en Madrid.

12. La oposición comprenderá la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que disponga el Tribunal relativos a la especialización exigida.

#### V. Resultado del concurso-oposición y presentación de documentos

13. Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará público el fallo del mismo, reseñando el concursante seleccionado.

El número de opositores incluidos en dicho fallo no podrá exceder del de la plaza convocada.

14. Aquel que figure en el fallo a que se refiere el número anterior, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», presentará en la Secretaría del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto quinto de esta convocatoria.

15. Si dentro del plazo indicado no presenta la documentación a que se refiere el número anterior, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en los datos de su instancia.

16. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza, en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario del propio Patronato por causas extraordinarias.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—6.125-E.